



180123 - Realizando otra peregrinación menor mientras está en La Meca

Pregunta

Yo quisiera hacer la peregrinación menor con mis hermanos, muy pronto. Nosotros estaremos volando desde Inglaterra, vistiendo las ropas de la consagración ritual (ihram), desde el punto de ingreso cercano al aeropuerto de Jeddah. Después de hacer nuestra peregrinación menor, si queremos hacer otra peregrinación menor por uno o ambos de nuestros padres fallecidos (un hijo lo hace por un padre y el otro por la madre), ¿a qué punto de ingreso debemos ir, para iniciar otra peregrinación menor a nombre de nuestros padres? ¿Debemos también cambiar nuestras vestimentas de la consagración ritual para repetirla por nuestros padres?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La repetición de la peregrinación menor para el musulmán en un solo viaje, ya sea para sí mismo o a nombre de alguien más, no es parte de la Tradición del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ni de sus compañeros (que Dios esté complacido con ellos), ni fue tampoco parte del ejemplo de sus piadosos sucesores.

El principio básico es que para cada peregrinación menor hay un viaje separado.

Ibn al-Qayím (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Zaad al-Ma'ád, 2/89-90):

“Ninguna de las peregrinaciones menores del Profeta fueron realizadas saliendo de La Meca (y volviendo a ingresar) como mucha gente hace hoy en día. Más bien, todas sus peregrinaciones menores fueron realizadas mientras ingresaba a La Meca. Él se quedaba en Meca por trece días después de que la revelación le descendió por primera vez, y no se ha reportado hiciera otra peregrinación menor saliendo de La Meca durante ese tiempo.



La peregrinación menor en la cual el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) realizó y prescribió fue aquella en para quien entra en La Meca, no para quien ya está en La Meca, luego abandona el santuario y vuelve a ingresar para realizar otra peregrinación menor. En su tiempo, sólo 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) hizo esto y fue debido a una situación específica: ella tenía la intención de realizar la peregrinación menor pero llegó su período menstrual. El Mensajero de Dios le ordenó hacer la peregrinación mayor y menor, y así ella realizó la peregrinación mayor y menor con una sola consagración ritual (qirán).

Él le dijo que la circunvalación al Templo y el recorrido ritual entre las colinas de Safa y Marwah contaban tanto para la peregrinación mayor como para la peregrinación menor.

En cualquier caso, ella se sintió incómoda de que su amiga (otra mujer) retornara habiendo realizado la peregrinación mayor y menor separadamente, pues ellos realizaron la peregrinación conocida como tamattú', y a ella no le sucedió la menstruación durante este tiempo; mientras que 'Aa'ishah realizó la peregrinación mayor y menor juntas (qirán) y su peregrinación menor quedó incluida en su peregrinación mayor.

El Mensajero de Dios entonces le ordenó al hermano de 'Aa'ishah que la llevara al punto de ingreso de Tan'ím, y así regresó luego a La Meca para realizar su peregrinación menor, lo cual la hizo sentir mejor.

Sin embargo, él no realizó la peregrinación menor desde Tan'ím durante esa peregrinación mayor y no lo hizo nadie más que estuviera con él". Fin de la cita.

En segundo lugar, la mayoría de los eruditos han permitido a quien realiza la peregrinación menor realizar otra durante el mismo viaje, especialmente si la persona no es de La Meca y le tomó un largo viaje y dificultades llegar al lugar, y le sería muy difícil retornar una vez más. En este caso, debe partir hacia el punto de ingreso al santuario más cercano para comenzar su consagración ritual para otra peregrinación menor.

Al-Bujari (1215) y Muslim (1211) reportó de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que ella dijo: "Oh, Mensajero de Dios, tú realizaste la peregrinación menor y yo no lo hice". Él le dijo: "'Abd



er-Rahmán, lleva a tu hermana y hazla realizar la peregrinación menor desde Tan'ím". Entonces él la llevó en su camello y ella realizó la peregrinación menor".

En otra narración encontrada en las obras de Al-Bujari y Muslim, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a 'Abd er-Rahmán: "Deja el santuario con tu hermana y deja que ella comience a realizar la peregrinación menor".

El Imam An-Nawawi dijo en su comentario sobre el Sahih Muslim (8/210):

“Deja el santuario con tu hermana y que haga la peregrinación menor”, en esto hay evidencia para lo que los eruditos han dicho: que quien está en La Meca y quiere realizar la peregrinación menor, entonces su punto de ingreso para ello es el área exterior al santuario más cercana, y no está permitido para él ponerse las vestimentas de la consagración ritual dentro del santuario. Los eruditos han dicho que debe abandonar el área del santuario hacia el área exterior y volver a ingresar como hacen los peregrinos, para que visite 'Arafah (que está fuera del santuario), luego ingrese a La Meca para realizar la circunvalación al Templo, y otros actos de culto.

Estos son los detalles de la escuela jurídica del Imam Ash-Sháfi'i, y lo que han dicho la mayoría de los eruditos es similar: que es necesario partir hacia el área exterior más cercana desde el santuario para ponerse las ropas de la consagración ritual para la peregrinación menor, y que si él fuera a hacerlo dentro de la zona del santuario y sin salir de allí, debería pagar una penalidad, que es sacrificar un animal. 'Atá' dijo: "No hay penalidad sobre él".

Málik dijo: "No cuenta hasta que deje el área del santuario". Al-Qadí Iyád dijo: "Málik afirmó que el peregrino debe ponerse las ropas de la consagración ritual desde el punto de ingreso de At-Tan'ím específicamente". Ellos afirmaron que este es el punto de ingreso para aquellos que quieren realizar la peregrinación menor desde La Meca. Pero este es un punto de vista aislado y rechazado por la mayoría de los eruditos, que opinan que todas las áreas exteriores circundantes al área del santuario, en cualquier dirección, son iguales; At-Tan'ím no está especificado". Fin de la cita.

El Imam Málik dijo en Al-Muwattá', 1/282:



“Sobre la peregrinación menor desde el punto de ingreso de Tan’ím, quien quiera partir del área del santuario y ponerse las prendas de la consagración ritual, eso es suficiente si Dios quiere, pero la virtud es tener la intención de realizar la peregrinación menor desde la frontera dispuesta por el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), o desde la más lejana a Tan’ím”. Fin de la cita.

El Imam Ash-Sháfi’i dijo en Al-Úmm, 2/133:

“La frontera para la peregrinación menor, para quien está en La Meca es el área exterior al área del santuario, y es mejor que ingrese en la consagración ritual desde Yi’irranah o desde Tan’ím”. Fin de la cita.

Ibn Qudamah dijo en Al-Mugni, 3/246:

“Si la gente de La Meca quería hacer la peregrinación menor, entonces debe hacerse desde afuera del área del santuario. Pero si quieren hacer la peregrinación mayor, entonces es desde La Meca. La gente de La Meca o aquellos que están allí son iguales en eso, ya sea que se trate de viajeros o residentes, porque quien cruza una frontera, esta es la frontera para él y quien está en La Meca entonces es su punto de ingreso para la peregrinación mayor. Si quiere realizar la peregrinación menor, debe ser desde afuera del área del santuario, y no conocemos ninguna diferencia de opinión acerca de esto. Esto es por lo cual el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le ordenó a ‘Abd er-Rahmán hacer que ‘Aa'ishah realizara la peregrinación menor desde el punto de ingreso de At-Tan’ím”. Fin de la cita.

Le preguntaron al Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz: “Si alguien llega desde La Meca para realizar la peregrinación menor o mayor, ¿es permisible para él después de eso realizar otra peregrinación menor para sí mismo o a nombre de otra persona, durante la misma estación en que él llegó, de tal forma que él abandone La Meca hasta llegar a At-Tan’ím para ingresar en la consagración ritual y luego realice la peregrinación menor?”

Él respondió:



“No hay nada de malo en eso, alabado sea Dios, si él vino para hacer la peregrinación menor y mayor y las realizó a su nombre o a nombre de alguien más, y luego quiere realizar otra peregrinación menor para sí mismo o a nombre de otra persona. No hay problema con ello, pero debe salir del área del santuario para eso; se debe salir del área de La Meca hacia At-Tan’ím, o Yi’irranah, o a algún otro punto del área exterior para colocarse allí las vestimentas e ingresar así en su consagración ritual. Luego debe ingresar a La Meca y hacer la circunvalación al Templo, caminar entre las colinas de Safa y Marwah y cortar su cabello. Esto está permitido ya sea para sí mismo, a nombre de un pariente fallecido o amigo, o a nombre de alguien discapacitado, tal como los ancianos... no hay perjuicio en ello. ‘Aa’ishah hizo esto en base a las instrucciones del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), pues ella hizo la peregrinación menor con él y luego en la noche del día 13 obtuvo permiso para hacer otra peregrinación menor, y él se lo permitió, ordenándole a su hermano ‘Abd er-Rahmán ibn Abu Bákr llevarla hasta el punto de At-Tan’ím y que luego realice la peregrinación menor desde allí. Esto se considera una segunda peregrinación menor desde adentro de La Meca.

Entonces en conclusión, no hay perjuicio en realizar la peregrinación menor o la peregrinación mayor por uno mismo y luego realizar la peregrinación menor a nombre de alguien más, como también está permitido realizar la peregrinación menor o mayor a nombre de otra persona y luego hacerla a título personal. No hay nada de malo en esto”. [Fin de la cita.](#)

Basándonos en esto, si quieres llegar desde el Reino Unido y realizar la peregrinación menor a tu nombre, y luego quieres hacer la peregrinación menor a nombre de tu padre fallecido, debes abandonar la zona del santuario (y el punto de At-Tan’ím es el más cercano), ponerte allí las ropas de la consagración ritual y luego regresar a La Meca para realizar la peregrinación menor a nombre del fallecido.

No es necesario cambiarte las ropas que usas, sino que más bien está permitido usar cualquier ropa permisible en tu consagración ritual. Es preferible que las ropas para la consagración ritual sean blancas y estén limpias.

Para más información, puedes consultar la respuesta a la pregunta No. [109341](#).



Y Allah sabe más.